



## Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

#### TOMA N.º 1

Titulares: José Luis Pérez Agudo, Tiburcio Pérez Agudo, María de los Ángeles Pérez Agudo, María Esther Pérez Agudo y Jesús Raúl Pérez Agudo.

Acuífero: Detrítico-05.

Tipo: Sondeo.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal máximo concedido (l/s): 3,3.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 33.770.

Potencia instalada (C.V.): 50.

Superficie regada (ha): 5,6283.

Diámetro y profundidad (m): 0,5 y 150.

Lugar, término municipal y provincia: Vega de Las Alberquillas (parcela 134, polígono 8), Arcicóllar (Toledo).

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 17 de julio de 1997. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 14 de marzo de 2006 por la que se acuerda la inscripción definitiva del aprovechamiento tras la comprobación de características del mismo.

Causa de extinción: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0137/2017.

#### TOMA N.º 2

Titulares: José Luis Pérez Agudo, Tiburcio Pérez Agudo, María de los Ángeles Pérez Agudo, María Esther Pérez Agudo y Jesús Raúl Pérez Agudo.

Acuífero: Detrítico-05.

Tipo: Pozo.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal máximo concedido (l/s): 2,4.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 24.000.

Potencia instalada (C.V.): 50.

Superficie regada (ha): 4.

Diámetro y profundidad (m): 7 y 30.

Lugar, término municipal y provincia: Vega de Las Alberquillas (parcela 134, polígono 8), Arcicóllar (Toledo).

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 17 de julio de 1997. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 14 de marzo de 2006 por la que se acuerda la inscripción definitiva del aprovechamiento tras la comprobación de características del mismo.

Causa de extinción: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0137/2017.

#### TOMA N.º 3

Titulares: José Luis Pérez Agudo, Tiburcio Pérez Agudo, María de los Ángeles Pérez Agudo, María Esther Pérez Agudo, Jesús Raúl Pérez Agudo.

Acuífero: Detrítico-05.

Tipo: Sondeo.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal máximo concedido (l/s): 14,4.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 144.000.

Potencia instalada (C.V.): 50

Superficie regada (ha): 24.

Diámetro y profundidad (m): 0,5 y 120.

Lugar, término municipal y provincia: El Barro o Alamillo (parcela 32, antigua 38, del polígono 8), Arcicóllar (Toledo).



Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 17 de julio de 1997. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 14 de marzo de 2006 por la que se acuerda la inscripción definitiva del aprovechamiento tras la comprobación de características del mismo

Causa de extinción: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0137/2017.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal, número 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 18 de septiembre de 2017.–La Jefa del Área, M. Belén Rodríguez Díaz.

N.ºI.-4976